

Constancia Secretarial. En fecha 16 de septiembre de 2021, se autorizo el retiro de la demanda promovida por Banco Davivienda contra Yenny Andrea Giraldo Giraldo, por lo cual se procedió a su archivo digital. El 25 de noviembre de 2021, se recibe memorial de parte de la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, solicitando impulso procesal para el proceso ejecutivo promovido por Bancolombia contra Forley Raga Becerra, Rdo. 2021-00362, partes que no coinciden con el asunto que aquí se tramita.

Mónica Echeverri Velásquez
Empleada

República de Colombia
Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Davivienda
DEMANDADOS	Yenny Andrea Giraldo Giraldo
RADICADO	05001 31 03 018 2021 00362 00
DECISIÓN	Ordena remitir

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificado el sistema de gestión judicial Siglo XXI, se pudo constatar que el memorial remitido por la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, donde solicita impulso del proceso, corresponde al proceso Ejecutivo de Bancolombia contra Forley Raga Becerra, Rdo. 2021-00362, se adelanta en el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Por secretaria remítase de forma digital, el memorial indicado al JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

CUMPLASE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb78690bbbc26eb15c63927749939d693744c8b290ca147dd21a9e0c582bb639**

Documento generado en 13/12/2021 02:17:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>